



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

9009 Aprobación inicial de la modificación de la U.E. I P.P. usos terciarios.

Por Decreto de Alcaldía n.º 1.110/14, dictado el día 19 de junio de 2014, se aprobó inicialmente la modificación de la U.E. I del Plan Parcial Usos Terciarios, y su correspondiente Programa de actuación presentado por la mercantil Albaladejo Hermanos, S.A., así como su correspondiente programa de actuación, durante el plazo de un mes los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier, 19 de junio de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.